



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DCC/CMG/CCN/ccn N° 51(21/02/2024)

836

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

PUTAENDO, 20 MAR 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución Exenta N°234/21.02.2024, que aprobó Perfil y Pauta del proceso de selección para proveer 02 cargos de expansión correspondiente a profesional con asignación de funciones de Enfermero/a Supervisor/a para Unidades de UHTIRI-B y UHTIRI-A2; Resolución Exenta N°324/27.02.2024, que rectificó la Resolución que aprobó Perfil y Pauta del proceso de selección para proveer 02 cargos de expansión correspondiente a profesional con asignación de funciones de Enfermero/a Supervisor/a para Unidades de UHTIRI-B y UHTIRI-A2; Resolución Afecta N°6/06.03.2020, que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29, 30 y 31/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua; y Resolución Exenta N° 121089/13/2024/08.02.2024, que designa Director de Establecimiento, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

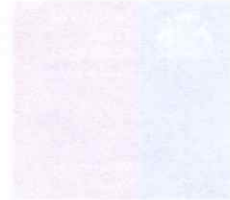
- 1.- Que, por Resolución Exenta N°234/21.02.2024, se aprobó Perfil y Pauta del proceso de selección para proveer 02 cargos de expansión correspondiente a profesional con asignación de funciones de Enfermero/a Supervisor/a para Unidades de UHTIRI-B y UHTIRI-A2, la que fue rectificada por Resolución Exenta N°324/27.02.2024.
- 2.- Que, producto de un error involuntario, se interfirió en la confidencialidad de la información propia del Proceso de Selección.
- 3.- Que, con el objeto de dar garantías de transparencia y confidencialidad en la información recopilada durante el Proceso de Selección, es que aparece como lo más razonable declarar la nulidad de éste, con el fin de evitar vicios o impugnaciones futuras.

RESOLUCION

1.- ANÚLESE, EL Proceso de Selección ordenado por Resolución Exenta N°234/21.02.2024, para proveer 02 cargos de expansión correspondiente a profesional con asignación de funciones de Enfermero/a Supervisor/a para Unidades de UHTIRI-B y UHTIRI-A2, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 10° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DCC/CMG/CCN/ccn N° 51(21/02/2024)



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"



DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



Paulina Lazzano Manzo
Ministro de Fe

- Distribución:**
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio de Salud Aconcagua.
 - Dirección, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
 - Oficina de Partes, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
 - Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
 - Unidad de Personal, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
 - Unidad Reclutamiento y Selección, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.